

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decreto.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Admite la dimisión del cargo de alto comisario de España en Marruecos a don J. Moles.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Normas para rendir los estados de fuerza.

SECCION DE PERSONAL.—Queda en situación de disponible el C. de F. don J. M. Moreno de Guerra.—Idem id. el personal que expresa.—Pasa a situación de disponible

forzoso un auxiliar de artillería.—Nombra instructor de analfabetos a un auxiliar de oficinas y archivos.—Resuelve instancia de A. Barro. Dispone llamamiento de personal de marinería.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Pasa a situación de disponible el personal que expresa.—Queda agregado al grupo de fuerzas de Cartagena al personal que se relaciona.—Dispone licenciamiento de unos soldados.

SECCION DE MAQUINAS.—Ascenso de un segundo maquinista.—Nombra instructor de fogoneros a un tercer maquinista.—Destino a varios fogoneros.

SECCION DE INTENDENCIA.—Restablece la asignación que indica.

SECCION DE SANIDAD.—Nombra Tribunal para unos exámenes.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Sobre dotación del material flotante que expresa.

Sección oficial

DECRETO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Alto Comisario de España en Marruecos a D. Juan Moles Ormella. Dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

(De la *Gaceta* núm. 25).

ÓRDENES

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Circular.—Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Estado Mayor de la Armada, ha dispuesto que, en ar-

monía con las innovaciones establecidas en el personal de marinería y clases de la misma, se detallen en los estados de fuerza que todas las dependencias de Marina han de rendir mensualmente, el número de maestros eventuales y permanentes, así como los cabos de primera y segunda y marineros distinguidos de las distintas especialidades.

Madrid, 25 de enero de 1934.

ROCHA.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que al terminar la licencia que disfruta el capitán de fragata don José Manuel Moreno de Guerra y Alonso quede en la situación de disponible forzoso en Cartagena (apartado A), percibiendo sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de este nombre.

Madrid, 27 de enero de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Car-

tagena, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el personal que a continuación se relaciona al ser relevado en sus actuales destinos quede en la situación de disponible forzoso, apartado A), en los puntos donde fijen su residencia.

Relación de referencia.

- Capitán de fragata D. Angel Suances Piñeiro.
- Capitán de corbeta D. Luis de Vierna y Belando.
- Idem de ídem D. José L. Ribera y Egea.
- Teniente de navío D. Ceferino Portal Villamil.
- Idem de ídem D. Alfredo Oliva Llamusi.
- Idem de ídem D. Juan L. Mas García.

Madrid, 27 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que al terminar la licencia que por fin del curso de Radiotelegrafía vienen disfrutando los teniente de navío D. Emilio Rodríguez Lizón y D. Eduardo Armada Sabau, queden en la situación de disponible forzoso, apartado A), en los puntos donde fijen su residencia.

Madrid, 27 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio,
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que sin efecto la Orden ministerial de 2 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 283) que dispuso pasara a la situación de disponible gubernativo el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. Diego Romero Utrera, el cual quedará en la de disponible forzoso, punto b), prevista en el Decreto de 21 de julio del corriente año.

Madrid, 26 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: Vista propuesta del comandante del cru-

tero *Miguel de Cervantes*, cursada por la Jefatura de la Escuadra en 19 del actual, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto nombrar instructor de la Escuela de analfabetos del referido buque, al auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos. con destino en el mismo, D. Francisco Caamaño González, en relevo del auxiliar primero del citado Cuerpo, D. Juan Arévalo Rodríguez.

Madrid, 25 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores Comandante General de la Escuadra, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia de Antonio Barro Conde, en la que solicita se le incluya entre los opositores admitidos para tomar parte en los exámenes para aprendices torpedistas y electricistas, anunciados por Orden ministerial de 11 de octubre de 1933 (D. O. núm. 241), este Ministerio, en vista de las razones que aduce el solicitante y de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha dispuesto se acceda a dicha petición, incluyéndolo entre los opositores para aprendices torpedistas que deberán examinarse el día 6 de febrero próximo en la Base naval principal de Ferrol.

Madrid, 29 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol y Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Marinería.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha dispuesto que el día 1.º de marzo próximo se efectúe un llamamiento ordinario del primer grupo de la primera situación del servicio activo en un total de 210 hombres; debiendo contribuir cada Base naval en la proporción siguiente:

Ferrol...	101
Cádiz...	49
Cartagena...	60

Asimismo, y por los Comandantes de los Trozos, a citar a los inscriptos para su ingreso en el servicio de la Armada, se deberá dar el más exacto cumplimiento a lo prevenido en Orden ministerial de 21 de agosto de 1933 (D. O. núm. 199, pág. 1.704).

Madrid, 27 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena. General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central Civil de Marina.

Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Ayudantes Auxiliares.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el personal de ayudantes auxiliares de Infantería de Marina que a continuación se relaciona, pase, al cesar en sus destinos, a la situación de disponible forzoso, apartado A), en los puntos que al frente de cada uno se indica y percibo de haberes por las Habilitaciones Generales de las Bases navales principales y Madrid.

Madrid, 26 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores General Jefe de la Sección de Infantería de Marina, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol y Cádiz, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción Gubernativa de Marina en Madrid, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Relación de referencia.

Ayudante auxiliar de primera D. Joaquín Robledo Luján. Cádiz y H. General.

Idem id. de idem D. Pascual Pica González. Idem id.

Idem id. de idem D. Joaquín de Celis. Madrid y Sevilla. H. General Madrid.

Idem id. de idem D. Juan Pérez Hernández. Madrid H. General.

Ayudante auxiliar de segunda D. José Rodríguez Vert. Idem id.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de escrito cursado por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, en el que noticia que en cumplimiento a Orden ministerial de 22 de diciembre último (D. O. núm. 303), ha dispuesto pasen agregados al Grupo de fuerzas del Cuerpo en dicha Base, los ayudantes auxiliares de segunda don Ginés Ortega Fuentes, D. Antonio García Perona, don Fulgencio Martínez Zapata, D. Saturnino Bocos Estapé, D. Antonio López Martínez y D. Agustín Aparicio Martínez, este Ministerio ha dispuesto aprobar la mencionada propuesta.

Madrid, 26 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores General Jefe de la Sección de Infantería de Marina, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Clases y tropa.

Circular.—Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto, que en 28 de febrero próximo se conceda licencia ilimitada a los soldados de Infantería de Marina que ingresaron en el servicio en virtud de llamamiento de 1.º de septiembre de 1932, la que se llevará a efecto con arre-

glo a los preceptos del artículo 186 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento de la Marina de la Armada, cesando en su actual destino y pasando a disposición del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal, a cuya inscripción pertenezca el individuo.

Madrid, 26 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores...

SECCION DE MAQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha dispuesto ascienda a primer maquinista, con equiparación de teniente maquinista, el segundo D. José Jiménez Baeza, con antigüedad de 31 de diciembre de 1933 y efectos administrativos a partir de 1.º de enero del corriente año, por hallarse cumplido de las condiciones reglamentarias para el ascenso y existir vacante en las plantillas de primeros.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 26 de enero de 1934.

ROCHA.

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto aprobar la propuesta de nombramiento de instructor de los marineros en período de prácticas para fogoneros de la dotación de la Comisión Inspectorada del Arsenal de Ferrol, a favor del tercer maquinista D. Manuel Bustabad Doldán, con efectos administrativos desde el 7 de noviembre próximo pasado, en que empezó a desempeñarlo, en relevo del de igual empleo D. Vicente Cortizas Edrosa.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 26 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Fogoneros.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el personal de fogoneros que en la unida relación se expresa cambie de destino en la forma que al frente de cada uno se indica.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 26 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Fe-

rol, Cádiz y Cartagena y Comandante General de la Escudra.

Señores...

Relación que se cita.

Fogoneros preferentes:

Manuel García Teijeiro, de la Escudra a la Base naval principal de Ferrol.

Asensio Rodríguez García, de la Escudra a la Base naval principal de Cartagena.

Pío Peñalver Rubio, de la ídem a la ídem.

Manuel Pena Barcia, de la Escudra a la Base naval principal de Ferrol.

José Saura López, de la Escudra a la Base naval principal de Cartagena.

Juan B. Soriano Lurbe, de la Base naval principal de Cádiz a la de Cartagena.

Juan Penedo Allegue, de la Base naval principal de Cádiz a la de Ferrol.

Ginés Velera Martínez, de la Escudra a la Base naval principal de Cartagena.

Marinero fogonero:

Serafín González Sánchez, de la Base naval principal de Cádiz a la de Cartagena.

Fogonero preferente:

Juan Alamo Martínez, de la Base naval principal de Cádiz a la de Cartagena.

Cabo de fogoneros:

Juan Antonio Montero Dopico, de la Escudra a la Base naval principal de Ferrol.

SECCION DE INTENDENCIA

Comisiones.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia y lo informado por la Intervención Central, ha resuelto que se restablezca en la cuantía que fijó la Orden de 31 de agosto de 1921 (D. O. núm. 198, pág. 1.201) y en la que se estuvo disfrutando hasta la vigencia del Presupuesto de 1932, la asignación de representación del personal de los Cuerpos patentados, con expreso destino de plantilla, en la Comisión de Marina en Europa; debiendo incluirse en el proyecto de presupuesto para 1934 que se está redactando, el crédito necesario para esta modificación, a fin de que a partir de la fecha en que exista el mencionado crédito se abone la expresada asignación en la cuantía en que se restablece.

Madrid, 14 de enero de 1934.

ROCHA.

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SECCION DE SANIDAD

Tribunales de exámenes.

Excmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 14 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 294) un concurso-oposición

entre capitanes médicos de la Armada para proveer una plaza de alumno de la especialidad de Oftalmología-rino-laringología, este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Sanidad, nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de referencia, cuya constitución es la siguiente:

Presidente: Teniente coronel médico D. Víctor Enriquez Gundín.

Vocales: Comandantes médicos D. Miguel Martínez Peralero y D. Rafael Castro Carmona.

Vocal suplente: Comandante médico D. Rogelio Calvo Giráldez.

Comandante médico a las órdenes del Tribunal D. Julio García Pérez del Villar y para auxiliar los trabajos del Tribunal de referencia deberá quedar agregado al mismo el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Luis Boado Remírez.

Madrid, 23 de enero de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Ilmo. Sr.: En vista de las numerosas y justas demandas de las Asociaciones del personal de la Marina mercante en solicitud de que se dote al material flotante extranjero empleado en obras de puertos españoles con el personal nacional reglamentario.—Considerando que si bien en los años 1907 y 1928 se dictaron disposiciones que autorizaban a los contratistas de obras de puertos para importar los artefactos necesarios sin exigirles el embarque de tripulación española, fué, sin duda, debido a no existir en aquellas fechas el problema del paro que actualmente tiene planteado la clase náutica.—Considerando que si por falta de material nacional adecuado en España se autoriza la importación temporal de artefactos de esta clase, extranjeros, no debe hacerse extensiva en la actualidad esta concesión al personal, por la razón antes citada.—Teniendo, además, en cuenta, que ya en 1928 el entonces Ministro de Marina dirigió oficio al de Fomento pidiéndole que en los contratos de obras de puertos de importancia se impusiera a los contratantes la obligación de dotar a los buques y artefactos extranjeros con personal español, este Ministerio, en atención a las razones expuestas, ha resuelto que: en los contratos celebrados para la ejecución de obras de puerto donde se permita la importación de material flotante extranjero y en los cuales no exista cláusula alguna referente al personal que deba dotarlos, se sobreentienda que durante su estancia en España deben estar tripulados con la dotación española que las disposiciones vigentes asignan a los buques y artefactos nacionales semejantes, y que en lo sucesivo, se considerará esta obligación como inherente al contrato, sin perjuicio de que las Empresas que exploten estas obras tengan, además, el personal extranjero que crean necesario.

Madrid, 23 de enero de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Señor Subsecretario de la Marina Civil.

Señores...